

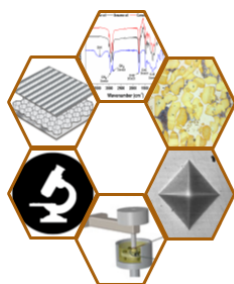


TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA MECÁNICA

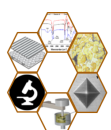


REGLAMENTO INTERNO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES



LabInMat

Laboratorio de Investigación en Materiales



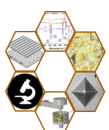
LabInMat

Laboratorio de Investigación en Materiales



REGLAMENTO

1. El usuario de laboratorio sea; alumno, tesista, catedrático, o investigador, deberá estar regularmente inscrito y acreditado por esta Institución.
2. Los usuarios externos solo podrán laborar en estas áreas mediante la autorización previa de la dirección del plantel.
3. El maestro está obligado a programar sus prácticas desde el inicio de semestre y entregar una copia del procedimiento de éstas al responsable del laboratorio.
4. Los usuarios deberán respetar los horarios asignados para las prácticas y cursos en laboratorios.
5. El uso del laboratorio en días no hábiles y periodos vacacionales estará sujeto a autorización por parte del responsable de laboratorio, la jefatura de área, la coordinación académica y/o administrativa, así como la dirección del plantel.
6. Es obligación del o los usuarios registrarse al entrar y salir del laboratorio en la bitácora de visitantes.
7. Prohibido: introducir alimentos, bebidas, fumar, gritar, correr, jugar, y usar celulares.
8. El usuario deberá presentar en laboratorio un comportamiento de trabajo, que no ponga en riesgo la integridad física propia y de otras personas.
9. El usuario deberá portar obligatoriamente bata, zapato cerrado, pantalón largo, cabello recogido, uñas recortadas preferentemente, así como, gafas, lentes y guantes de seguridad, mascarillas, cubre pelo, etc., si así lo requiriere el trabajo que se desarrolla en el momento.
10. El usuario deberá evitar el uso de accesorios personales que puedan comprender riesgos de accidentes mecánicos, químicos o por fuego, tales como anillos, relojes, pulseras, collares, gorras, etc.
11. Mantener sus pertenencias fuera del área de trabajo o en espacios asignados por el encargado del laboratorio.
12. Durante la estancia en el laboratorio se prohíbe estrictamente el acceso de personas ajenas a la práctica.
13. El uso de equipos de precisión, materiales y reactivos peligrosos solo se podrá utilizar bajo la supervisión del docente o responsable de laboratorio.





14. Los equipos de precisión instalados bajo condiciones específicas no deberán moverse ni retirarse de su lugar o hacer uso indebido de los mismos sin autorización previa del docente o del responsable de laboratorio.
15. Al término de sus prácticas el usuario será responsable del orden y limpieza del espacio, el equipo, el material, los reactivos y sus contenedores asignados para sus tareas dentro del laboratorio. Así como, reportar el gasto de los reactivos que empleo durante su práctica.
16. Es obligación del usuario reportar de inmediato las fallas que pudieran presentar los equipos de laboratorio, el material, los reactivos y la infraestructura al docente en turno o al responsable de laboratorio.
17. En caso de extravió, destrucción parcial o total, mal uso del material, equipo, reactivos y/o mobiliario, el usuario contara con un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de empréstito para reponer a satisfacción del responsable de laboratorio el equipo o materiales afectados.
18. En simulacros o contingencias obedecer las disposiciones de seguridad indicadas por el profesor, coordinador o responsable del evento.
19. Cuando existan necesidades de mantenimiento o causas de fuerza mayor, el encargado podrá suspender los servicios sin previo aviso a los usuarios.

Cualquier situación en particular no considerada en el presente reglamento será analizada y resuelta por la Jefatura de Área.

ATENTAMENTE

Dra. Karla Judith Moreno Bello

Jefe de Laboratorio de Investigación en Materiales

Departamento de Ingeniería Mecánica

